

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **32623** PALMA DE MALLORCA.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursa (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 658/2009, por auto de 15/09/09 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Felipe García Montesinos, con D.N.I. número 11785375-Z, con domicilio en calle Ametller, Unbanización Sa Coma, número 29 (Bunyola) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bunyola.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 17 de septiembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090069056-1